

**De pedagogías, políticas y subjetividades:
*recorridos y resistencias***

Título:

EDUCAR EN LA (IN-EDUCABLE) INSUMISIÓN: CUERPOS QUE HABLAN FRENTE A LAS VIOLENCIAS SEXUALES / DE GÉNERO / HETERONORMATIVAS. Acciones políticas contra los poderes violentos de la perversión y sus impulsos abyectos ante toda alteridad

Eje 11: Desigualdades y violencia de género

Autora: Juliana Enrico¹ (CONICET - CEA UNC; CIFFyH UNC)

Palabras clave: Violencias - Abyección - Dispositivos de verdad

En este trabajo nos interesa exponer, por un lado, una reflexión teórica sobre las violencias de género, la performatividad de la diferencia sexual y el trabajo educativo (imposible, según la tesis freudiana; y por tanto necesario e infinito) en la insumisión frente a toda forma de dominación de las alteridades subjetivas y culturales.

Afirmando el paradigma semiológico de la diferencia como el origen mismo del sentido y de la id-entidad, en tanto configuración significativa siempre abierta (heteróclita, heterogénea, irreductible a una forma, nombre o estigma), intentaremos una mirada epistémica a las determinaciones histórico-culturales heteronormativas, buscando bordes de insumisión y ruptura frente a tales imposiciones.

Por otro lado, expondremos una discusión sobre los efectos de verdad de los dispositivos subjetivos (el testimonio, la memoria, la elaboración psíquico-social, la transmisión de una herencia de lenguaje y de vida) y jurídico-políticos (institucionalización, políticas estatales, legislación, denuncias judiciales de casos, fallos, conocimiento público) frente a experiencias de violencias vividas, abordadas judicialmente, en pugna por constituirse como contenidos centrales de nuestra cultura (en última instancia intraducibles, pero transmisibles): huellas y memorias que deben reinscribir y problematizar todo rasgo insimbolizable de crueldad que lastima los cuerpos y el *bios* mucho más allá de sí mismos, en su ipseidad.

¹ Dra. y Post-doctorada en Ciencias de la Educación. Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación Argentina, con sede en el Centro de Estudios Avanzados - Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (CEA - UNC). Investigadora del Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (CIFFyH - UNC), Argentina, con dirección de la Dra. Silvia N. Roitenburd. Investigadora del Programa de Estudios sobre la Memoria del CEA - UNC, con dirección del Dr. Héctor Schmucler. E-mail: julianaenrico@gmail.com

Creemos importante, en este sentido, abordar la implicancia de las elaboraciones psíquicas y simbólicas frente a la perversión de las violencias, el daño y sus efectos más sensibles sobre el cuerpo propio; y finalmente, analizar dispositivos jurídico-políticos con fuerza de ley y de sanción social (es decir: con caución de verdad), diferenciando instancias de intervención en los procesos de institución de un discurso contra-violento que nos ampare y salve como vivientes y como comunidad frente a toda forma de abyección y de muerte.

La violencia de la no-alteridad

Ante estos interrogantes, intentamos pensar los límites epistemológicos y discursivos para abordar analíticamente (con sus consecuencias performativas sobre la vida) distintas instancias y tipologías de las violencias contemporáneas, y en particular un caso de violencia de género -configuración que intentaremos discutir a la luz de una mirada anti-sustancialista del sexo, del género, de la corporeidad y de la subjetividad, siguiendo el planteo butleriano-; postulando las formas humanas de la violencia en tanto imposibilidad de convivencia con el otro (el cuerpo del otro, el lenguaje, la comunidad, el espacio social: en definitiva, el propio sujeto en sus distintos vínculos de vida).

A tales fines, tomaremos herramientas del Análisis Político del Discurso (o del post-marxismo), la translingüística barthesiana, el psicoanálisis lacaniano y la teoría queer, interrogando las formas abismales de vinculación con lo inabordable y horroroso en términos del lenguaje y las elaboraciones racionales.

Nos preguntamos, desde este horizonte: ¿es la violencia un discurso? ¿o es una forma de poder suntuoso (Foucault, 2002) y excesivo que sólo admite su propia fuerza de ostentación y destrucción? ¿cómo se enuncia y cómo se constata una dimensión de “verdad” de la violencia”? ¿cómo se traduce, inscribe y funciona en diferentes espacios (subjetivo, social, cultural) el valor de verdad de una violencia des-humanizante? ¿cuáles son los límites que imponen a esta constatación diferentes discursos que ponen en crisis la noción misma de lo testimonial y lo documental, y por ende las memorias subjetivas? (pensamos, en este sentido, en las instancias institucionales para exponer, denunciar y establecer interrupciones y sanciones -de diverso tipo- a las violencias de género, en tanto “enseñanza” que circula socialmente).

No se trata ni de interpretar, ni de restringir, ni de estigmatizar a los cuerpos indóciles, inclasificables e in-educables en tanto formas electivas de vida, libres o locas en tanto toman el sexo por su propia boca, y nunca sin ella; se trata de restringir las prácticas y efectos de relaciones de crueldad, hostiles, hirientes, que causan daño, de-subjetivación del otro, a-simbolia, horror y muerte, por fuera de todo lenguaje (el lenguaje también captura y confina ciertos sentidos, pero a partir de un vínculo necesario y posible entre puras diferencias que generan imaginarios -instancias de creación y transformación social- y símbolos -instancias de articulación de las significaciones sociales compartidas-).

Al analizar el poder de la perversión mediante la figura identitaria de la abyección, que incorpora y expulsa a la vez del cuerpo propio todo rasgo de diferencialidad o amenaza contra un cierto equilibrio psíquico y social, Kristeva (2006) sostiene que la reacción o ab-reacción ante lo repulsivo nos protege de toda “impureza”. Es radicalmente algo excluido pero, sin embargo -o justamente por no poder integrarse al orden simbólico- “lo abyecto no cesa, desde el exilio, de desafiar al amo”. (Kristeva, 2006: 8)

Límites del sentido, “esbozos de mi cultura”, estas circulaciones libidinales extrañas nos exponen al límite del sentido y del yo, amenazando todo equilibrio desde el borde significante entre la in-existencia y la alucinación; en el borde mismo de la locura donde toda realidad, todo nombre y todo circuito simbólico se desvanecen (*eg.* lo Real, lo abyecto).

Inasimilable, expulsado, lo abyecto permanece e insiste, y probablemente la violencia es una de las formas en que más claramente se manifiesta este tipo de relación que la vida apenas soporta, por evidenciar los límites mismos de nuestra condición de vivientes asediados por la muerte. El límite mismo colma al objeto y al sujeto, y sólo puedo experimentar un puro umbral o un puro borde de contacto que confunde lo interior y lo exterior, casi sin cuerpo propio, sin “otredad”, en un mundo que se ensombrece y se derrumba... ésta es la vivencia de la abyección, y así funciona la violencia en general al perturbar, condicionar y devorar todo

orden, todo sistema, toda ley, toda psiquis y toda sociabilidad “impuras” o distintas de la ley dominante y de la voz del amo.

No reducible a la oposición entre el inconsciente y lo consciente, y el trabajo de producción de sus formas represivas (de contenidos, afectos y representaciones; y del propio sujeto y su deseo, mediante la denegación y el rechazo o forclusión, en términos freudianos) Kristeva expresa que lo abyecto es fantasmal y produce el clivaje del yo: es violento y se construye sobre el no-reconocimiento de los próximos, porque nada le es familiar, “ni siquiera una sombra de recuerdos”.

Instituciones humanas frente a las violencias des-humanizantes

En el curso de estos meses diversos acontecimientos me han reorientado a pensar este trabajo, que en su origen tenía la intención de centrarse en una discusión teórica. Debería decir que estos acontecimientos me han atravesado, como toda violencia, en lo personal. Como toda violencia, de forma brutal. Como toda violencia, de forma insoportable e indescriptible. No obstante, no pienso el tema de otro modo a como intento pensarlo desde el punto de vista de mi abordaje teórico-epistémico, sino desde otros lamentables nuevos ejemplos y casos.

Justamente porque tenemos un cuerpo y una boca que hablan, intentaremos describir estos acontecimientos, en el cruce de una experiencia que atraviesa necesariamente una afección teórico-conceptual, política, subjetiva, no siendo escindibles estos discursos en mi modo de vivir, reflexionar y sentir la vida (en todo caso uno puede diferenciar analíticamente una intervención de corte científico de una intervención activista, pero en un punto estas instancias recortan una problemática o prisma en el que se unen, tocan, atraviesan y confrontan necesariamente -en el acontecimiento mismo- todas estas dimensiones).

La primera institución humana y social contra las violencias es el lenguaje, ya desde la teorización saussureana que retoma las herencias de la tradición filosófica occidental (las lenguas, en tanto construcciones colectivas heredadas, con función de contrato social en el sentido durkheimiano, son el sistema de sentido que media entre la facultad universal de simbolización y la puesta en acto de los discursos por parte de cada sujeto que pertenece a una determinada comunidad). Ya organizada cada sociedad, en una segunda instancia de institución cultural el sistema jurídico-político establece las regulaciones vitales y sociales que cada comunidad ha de afirmar y transmitir, tanto de forma explícita (las normas legales) como de forma implícita (las normas culturales), garantizando el derecho a la vida y una multiplicidad de derechos y vínculos ciudadanos. En una tercera instancia de institución psíquica-subjetiva, y de acuerdo con las tópicas de organización del aparato psíquico, la subjetividad emerge y se afirma al inscribirse en las lógicas de funcionamiento del espacio social y del espacio humano (en torno de un abismo constitutivo sobre el que se erigen los símbolos compartidos y las prácticas colectivas de convivencia).

La estructuración subjetiva (que, en términos lacanianos, se sostiene en la articulación de los registros Simbólico, Real e Imaginario) es atravesada fatalmente por la dimensión de lo Real (del orden de lo irrepresentable, insondable y, por tanto, monstruoso, siendo que amenaza nuestro ser espectralmente).²

Para explicar el funcionamiento espectral del sentido, nos resulta interesante introducir la noción de *laminilla* en Lacan (cercana al *carácter liminal* de las nociones derrideanas de *himen* y *tímpano*), que refiere a una “criatura mítica” -el “órgano que le da cuerpo a la libido”, o el “objeto parcial” freudiano-. El mito de la *laminilla* (que Lacan piensa a partir del mito del andrógino, de Aristófanes) nombra la imposibilidad de integridad e integración (o la falta en la estructura -patente en el sujeto en la reproducción por la vía sexuada- que busca “suturar”

² Ver Lacan (1983).

la realidad y signa toda relación con el Otro).³ Lacan sostiene que esta falta es real, ya que el sujeto está sometido a la muerte individual y debe pasar por el ciclo sexual para sobrevivir en tanto viviente; por tanto, la relación sexual no establece un vínculo complementario, sino que brinda un *suplemento* que reintegra esa parte de sí mismo perdida para siempre: recubre, sella el hueco, atraviesa lo que falta, pero no permanece sino afirmando su condición de “muerto-vivo”, frágil y ambiguo: órgano libidinal “irreal” que encarna la falta (y reenvía las pulsiones).

Es una *entidad puramente superficial*, sin la densidad de una sustancia; es indivisible, indestructible e inmortal, pero no inmortal en el sentido de la “sublime inmortalidad del espíritu”, sino en el sentido de la “obscena inmortalidad de los muertos vivientes” que sobreviven a cada aniquilación, reintegrándose y apareciendo una y otra vez (como *lo siniestro* freudiano, asociado a su noción de pulsión de muerte, y a toda pulsión de violencia que irrumpe en la trama vital del intercambio cultural entre los hombres). Separa y une, se rompe y se reintegra, divide y conecta, sin solución de continuidad, bajo una realidad imposible de aprehender.

Esta entidad de un “muerto-vivo” pertenece a ambos mundos en su atravesamiento: tanto al espacio de lo real como al espacio de lo imaginario; en tal sentido, como lo afirma Lacan, “la *laminilla* no existe, *insiste*: es irreal, un puro semblante, una multiplicidad de apariencias que parecen envolver un vacío central -su estatuto es puramente fantasmático-. Esta insistencia ciega e indestructible de la libido es lo que Freud llamó “pulsión de muerte”, el nombre freudiano que paradójicamente designa su opuesto, la forma en que la inmortalidad se inscribe en el psicoanálisis: un exceso de vida siniestro, un impulso de muerto-viviente que persiste más allá del ciclo (biológico) de la vida y de la muerte, de la generación y de la corrupción...

Más allá de lo monstruoso de su re-presentación, la *laminilla* permanece sin embargo dentro del campo de lo imaginario, aunque se trate de un tipo de imagen que lleva la imaginación hasta los límites de lo irrepresentable. La *laminilla* habita en la intersección de lo imaginario y lo real: representa lo real en su aterradora dimensión imaginaria, como el abismo primordial que se traga todo y disuelve toda identidad. (Žižek, 2008: 71-72)

La diferencia radical para el ser humano, lejos de ser efecto de un reflejo o una distorsión especular o imaginaria, o de ser provocada por la distorsión del “muro del lenguaje” (la red simbólica a través de la cual nos relacionamos con el mundo), se inscribe para Lacan no en esta “imposibilidad de transparencia o plenitud” de la realidad “en fuga” (imaginaria o simbolizada siempre como opacidad o parcialmente) sino en el núcleo de la sexualidad humana, marcado por un antagonismo radicalmente irreductible (la diferencia sexual). Por eso el matema “no hay relación sexual”, analiza Žižek. En tal sentido, problematizando la complejidad de la noción lacaniana de lo real, el autor sostiene:

El mito de la *laminilla* representa a la entidad fantasmática que le da cuerpo a lo que el ser viviente pierde cuando entra al régimen (regulado simbólicamente) de la diferencia sexual. En la medida en que uno de los nombres freudianos de esta pérdida es la “castración”, también podría decirse que la *laminilla* es el anverso positivo de la castración: el resto no castrado, el objeto parcial indestructible separado del cuerpo viviente inmerso en la diferencia sexual.

³ Ver Lacan (2008) “Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis”. Ver Seminario XI.

La conclusión que puede extraerse es que lo real lacaniano es una categoría mucho más compleja que la idea de un “núcleo” fijo transhistórico que elude para siempre su simbolización. (Žižek, 2008: 74)

Esta lógica de la intrusión extraña dentro del propio cuerpo, de la figura espectral del muerto-vivo, del suplemento de goce que al tiempo que me produce un plus se torna incontrolable y destructivo, saliendo de mi propio cuerpo pero tomando vida propia, este *horror* es cercano a la noción de lo real en Lacan: no tanto como lo insimbolizable, sino como el punto de ruptura mismo de la simbolización (mancha o anamorfosis): su punto de corrupción que significa la amenaza de expandirse hasta devorar o destruir toda estructuración psíquica o social.

“... para Lacan lo real, en última instancia, tiene que ser completamente desustancializado. No se trata de algo externo que se resiste a ser integrado en la red simbólica, sino de una fisura en la red simbólica misma...” (Žižek, 2008:80). Es decir: lo *real* no es la Cosa monstruosa en tanto “presencia inerte que curva el espacio simbólico” (introduciendo en él grietas e inconsistencias), sino la Cosa en tanto *el efecto* de estas grietas e inconsistencias.

Lejos de ser la “sustancialización” o la imagen de un espectro horroroso, es la forma como funciona eso indesignable, que no soporta ninguna corporalidad imaginable pero que no obstante se reproduce corporalmente (como *cuerpo espectral*); por eso el espanto ante su presencia liminal, ambigua, mutante, indestructible e inmortal.

Lo fundamental que queremos destacar a través de las nociones hasta aquí esbozadas, es que *sólo a través del cuerpo* los hablantes accedemos a la im-posibilidad de esta relación (“in-educable”, guiada por “lo real puro”, la libido o la pulsión de vida no reconoce obstáculos para el viviente inmortal; ya mediante la castración -frente a un Otro- el viviente pasa a ser un sujeto mortal cuya reproducción depende del ciclo sexual, y por tanto es atravesado por la pulsión de muerte: estado de mudez para el sujeto que habla; límite de las pasiones locas de nuestro impulso de vida irrefrenable).

Para ver un ejemplo, entre otros, Žižek menciona el sueño fundacional freudiano en el que se cifra la *Traumdeutung*: El sueño de la inyección de Irma. En los diferentes momentos de horror del sueño, siempre aparece la Cosa bajo diferentes *figuraciones* de lo real, empezando por el momento en que Freud mira “lo profundo de la garganta de Irma” (la dimensión espantosa de la Cosa -*das Ding*- en tanto carne primordial o enfermedad de muerte: “boca enferma”, lenguaje y palabra en estado de imposibilidad, muerte que adviene y nos mira de frente, de cerca o de lejos).

Recordemos entonces que las propias nociones de lo Imaginario y lo Simbólico en Lacan (respecto de las cuales lo Real supone una gran heterogeneidad) implican justamente el intento teórico de crear cierta mediación entre el análisis libidinal, las investiduras psíquicas, la función nominal del sujeto y las categorías lingüísticas en la conformación misma de la subjetividad y de la realidad (*cfr.* Jameson, 1995).

Es decir que las “mediaciones teóricas” nos permiten dar cuenta de cierto modo de representar, describir y explicar el mundo, y esto es fundamental para el abordaje de todo objeto o discurso, desde cualquier perspectiva de análisis. Pero la forma analítica es desbordada, dolorosamente, por pulsiones y acciones inefables, pasionales, irreductibles, quizás sólo abordables desde una mirada no teórica, no conceptual, sino además sensible y política: punto de fuga hacia la libertad última de todas las cosas que rompe la conciencia y la inconsciencia frente al muro del lenguaje).

La función metafórica en el ordenamiento del mundo

Justamente, contra toda instancia carnal y literal (violenta en tanto no puede ser recubierta por ningún símbolo, y por ende pertenece al orden de lo no-humano o de la animalidad no-

humana), es necesario erigir el poder metafórico del lenguaje que nos devuelve a la vida y a la comunidad.

Ahora bien, cuando nos encontramos ante un acto violento que daña el cuerpo del otro literalmente (golpe, vejación, violación): ¿qué símbolos invocar? ¿qué régimen legal? ¿qué dispositivo jurídico-político? ¿qué restitución psíquico-subjetiva ante los efectos de daño y las huellas mortales en la propia vida (cruels, mortificantes, de-subjetivantes, des-humanizantes)?

Todos estos actos que consideramos socialmente repudiables y condenamos cultural y judicialmente: ¿tienen sobre las víctimas un efecto de protección y resguardo institucional, o sólo reproducen la escena de reiteración violenta brindando mínimos resguardos institucionales y subjetivos? ¿no reiteran la afectación al tiempo que resguardan de cierto modo, mientras el foco del problema se desplaza y se ubica siempre -como mirada al sesgo, punzante- sobre la víctima más que sobre las atrocidades cometidas por el golpeador, el violador, el psicópata? En este sentido, el testimonio del cuerpo ejerce un valor de prueba innegable desde la perspectiva médico-forense y judicial, pero dentro del dispositivo del espacio jurídico-político el valor de verdad de un testimonio o declaración, frente a otro testimonio o declaración (previamente a las figuras que permiten las denuncias civiles y penales), es el mismo, y esto vulnera el acceso a la defensa en el cruce mentira - verdad. El pasaje de la instancia de declaración a la instancia de denuncia, en este espacio, requiere de la prueba física empírica que dé cuenta de la violencia ejercida sobre el propio cuerpo, que es entonces quien pasa a hablar y a dar testimonio bajo un régimen de verdad irrefutable (pero no por eso necesario ni suficiente para la condena exigible idealmente).

En su capítulo “Apología de la metáfora”, del libro *El tiempo sensible. Proust y la experiencia literaria*, Kristeva (2005) analiza la imposible escisión entre percepción y pensamiento en la teoría estética proustiana. Todo objeto en relación con nosotros es sensación, dice Proust en *Contre Sainte Beuve*, pero esta sensación debe pasar por diversos filtros e *impresiones* para lograr ser expresada o manifestada más allá de desplegarse en tanto sensibilidad “subjetiva e incomunicable” (al ser filtrada por la representación, por tanto, emerge en tanto signo e imagen del mundo).

A esto que Proust llama, bajo la figura de la reminiscencia, la “verdad escrita” de nuestro libro interior, “impresión”, “huellas”, “signos en relieve”, se lo considera “lo más real que existe”: la realidad “tal y cual la hemos *sentido*” (criterio de verdad y de autenticidad de nuestra *verdadera* vida; *cfr.* Kristeva, 2005: 262). Problema epistemológico. Pero, antes que eso, problema existencial, filosófico y vital, el del “texto” de la prueba y la verdad para el discurso científico y para las lógicas del espacio social.

Porque la verdad de la experiencia de la víctima es, en este sentido, ontológicamente la misma que la del agresor, la del violador, la del golpeador. Pero su *efecto de verdad* no puede ser el mismo si queremos construir una sociedad contra-violenta, mediante la condena cultural y judicial, y mediante una educación que nos forme en la convivencia y la alteridad subjetiva, en igualdad de derechos, cuidando y garantizando el principal derecho que es el derecho a la vida y garantizando la libertad de decisión sobre nuestro propio cuerpo, límite absoluto que debemos respetar e instituir cada vez en nuestros espacio-tiempos compartidos.

Cada página de *A la búsqueda del tiempo perdido*, dice Kristeva, contiene una multitud de sensaciones que tejen un espacio extraño de la percepción al recuerdo y del recuerdo a la percepción, dibujando un hiato que despliega no un vacío (como lo sugiere Georges Poulet) sino *el tiempo del lenguaje*, en tanto experiencia imaginaria (*cfr.* Kristeva, 2005: 265). La pregunta proustiana que retoma la autora es cómo pueden los signos retomar el instante fugaz y perdido de la sensación: cómo puede el verbo hacerse carne. Estamos en un espacio de “frustración, falta, duelo”. Pura materia de “representación” de una sensación perdida para siempre, irrepetible y sólo transmisible -en cierto modo, y de forma errática- mediante la

palabra que intenta resucitar, conjurar, “incorporar” mediante el verbo, o revivir, aquello perdido para siempre. La metáfora literaria, en este proceso, produce la conjunción entre lo percibido objetivo (conceptualizado mediante las huellas de los signos) y lo sentido subjetivo (evanescente, sin memoria, fantasmal). Ambos registros y experiencias se unen sensiblemente en el símbolo, con intensidad de metamorfosis. Lo sentido (*in absentia*) se imprime mediante marcas (*in praesentia*), “huellas mnémicas o residuos imantados de recuerdos”.

Ahora, veamos un caso reciente que nos interesa exponer e interrogar desde la mirada de los lenguajes contra las violencias, y desde la mirada jurídica -o del poder de policía de los Estados- para imponer dispositivos de verdad consensuados culturalmente.

En un artículo reciente (Enrico, 2015) analizamos la noción de “abyección” (Butler, 1997; Kristeva, 2006) para pensar este límite turbio entre una práctica humana de convivencia y una práctica in-humana de muerte y expulsión de todo gesto de alteridad, que impone un modelo de identidad “normal” incluso hasta provocar la muerte para exterminar todo límite a la identidad opresora y pánica del amo o del poder.

Inasimilable, expulsado, lo abyecto permanece e insiste, y probablemente la violencia es una de las formas en que más claramente se manifiesta este tipo de relación que la vida apenas soporta, por evidenciar los límites mismos de nuestra condición de vivientes asediados por la muerte. El límite mismo colma al objeto y al sujeto, y sólo puedo experimentar un puro umbral o un puro borde de contacto que confunde lo interior y lo exterior, casi sin cuerpo propio, sin “otredad”, en un mundo que se ensombrece y se derrumba... ésta es la vivencia de la abyección, y así funciona la violencia en general al perturbar, condicionar y devorar todo orden, todo sistema, toda ley, toda psiquis y toda sociabilidad “impuras” o distintas de la ley dominante y de la voz del amo.⁴

El traidor, el mentiroso, el criminal con la conciencia limpia, el violador desvergonzado, el asesino que pretende salvar... Todo crimen, porque señala la fragilidad de la ley, es abyecto, pero el crimen premeditado, la muerte solapada, la venganza hipócrita lo son aún más porque aumentan esta exhibición de la fragilidad legal. Aquel que rechaza la moral no es abyecto -puede haber grandeza en lo amoral y aun en un crimen que hace ostentación de su falta de respeto a la ley, rebelde, liberador y suicida. La abyección es inmoral, tenebrosa, amiga de rodeos, turbia: un terror que disimula, un odio que sonríe, una pasión por un cuerpo cuando lo comercia en lugar de abrazarlo, un deudor que estafa, un amigo que nos clava un puñal por la espalda... (Kristeva, 2006: 11)

La equivalencia que se disemina socialmente entre la mujer golpeada o violada (puta, trola, provocadora, insolente, insumisa, indócil a un modelo de identidad falogocéntrico), borra todo gesto de igualdad cultural de cualquier identidad sexual que el cuerpo porte y enuncie, performando el género desde un punto de vista rupturista que resiste y estalla el asedio de la matriz de identidad heteronormativa y masculina.

Basta ver algunos ejemplos de casos que han tomado resonancia pública reciente, para analizar estas oposiciones identitarias y sus efectos “pedagógicos” en el espacio social.

Josefina es una mujer de 19 años, mamá de una beba, que acaba de denunciar ser secuestrada, golpeada y violada por su expareja, padre de su hija, en la madrugada del domingo 28 de agosto de 2016. Vive en la ciudad de Rafaela, Santa Fe, y denunció ante la Comisaría de la Mujer de esta ciudad, y públicamente mediante su testimonio en las redes sociales, el abuso del que fue víctima a instancias de esta persona, de unos 26 años, a quien llamaremos “X” (la

⁴ Ver Enrico (2015).

justicia y los medios tienen a su disposición los datos civiles correspondientes, los cuales en efecto circulan, pero en este caso sostendremos esta postura para nombrar bajo una impersonal “X”, a hombres que no merecen llamarse civilmente como se los nombró al nacer, en tanto atentaron contra la vida de personas, ejerciendo un daño cruel e irreparable).⁵

Josefina fue a buscar a su beba que ese fin de semana estaba al cuidado de su papá, y fue encerrada y torturada por el violador, bajo amenaza de suicidarse o de matarla con un cuchillo. En un momento logró escapar y salió a los gritos a la calle, pero nadie la escuchó y él la arrastró por la vereda y la encerró nuevamente. Le robó su teléfono, la obligó a pasarle la clave y le copió sus propios mensajes privados, y terminó por estallar la pantalla y quedarse con el teléfono hasta que, llegando la mañana, y luego de recuperar el teléfono e intentar llamar a su mamá, Josefina logró liberarse e irse con su beba a su casa. Al llegar en un remise, él ya estaba esperándola nuevamente en la puerta de su casa forzándola para meterse adentro, pero la presencia del propio remisero y de los vecinos de su barrio logró disuadirlo de insistir con sus actos de violencia, y finalmente se fue.

La acusación que consta en la denuncia es por haber cometido este sujeto 4 delitos penales tipificados (secuestro o privación de la libertad, maltrato físico, violación,⁶ violencia psicológica, más sustracción de elementos personales, todo cometido salvajemente en presencia de la beba, lo cual agrava los delitos por afectar en forma directa a su hija en tanto víctima de los delitos mencionados hacia su madre, poniendo en riesgo también su vida).

Un primer problema jurídico aparece siendo que, al tratarse de la madrugada de un día domingo, se realizan todos los estudios necesarios en tanto medidas de prueba a ser evaluadas por la fiscalía siguiendo el protocolo de rigor, pero estas medidas se integran a un expediente que recién en el siguiente día hábil ha de evaluar el Juzgado de Familia correspondiente, sin poder emitirse el pedido de restricción solicitado por la víctima en el período de tiempo crucial en que el violador podría con alta probabilidad acercarse a la víctima o a su familia (como en efecto ocurrió) si tuviera conciencia en algún grado de los delitos y daños cometidos.

Es decir que entre la violación y la actuación y evaluación de pruebas por parte de los fiscales y la Jueza o Juez que tomen el caso, pasan al menos 24 horas para que se emita la medida cautelar de restricción de acercamiento, lo cual en efecto ocurre casi 48 horas después.

Entre un lapso de tiempo y otro “X” está libre, y a la mañana siguiente es apresado al ingresar a su domicilio familiar, donde cometió la violación el día anterior en presencia de su propia hija.

Josefina tiembla, es muy joven, está aterrada. Toda su familia está aterrada.

Él estaba sin trabajo, había estado preso por drogas y por algún otro delito menor tiempo atrás, y la familia de Josefina lo apoyó incondicionalmente para que volviera a estudiar y consiguiera un trabajo, ya que por su origen humilde y según sus propios relatos había sufrido una expulsión económica y social, de clase, que no le permitió acceder a muchos derechos y accesos a la cultura (por ejemplo, la educación pública y gratuita y el sistema de salud) en condiciones de igualdad de ciudadanía respecto de cualquiera de nosotros. Paradojas del derecho a la dignidad, a la inclusión y a la libertad -en un sentido pleno- que todos defendemos a muerte.

Uno de los diarios matutinos locales, Castellanos, ante información de trascendidos, publica con total imprudencia al día siguiente (suelto el agresor buscado por la policía para realizar un allanamiento y tomar elementos de prueba de su domicilio) una nota titulada “Denuncian por

⁵ Ésta podría ser una marca de sanción social: la pérdida del nombre del niño-hombre que sólo pudo desarrollar una dimensión de crueldad de su animalidad, dejando sin libertad y agrediendo la identidad de otro ser humano, frente a tantas opciones de humanidad disponibles cultural y socialmente.

⁶ Las calificaciones son “Abuso sexual con acceso carnal”, “Amenazas”, “Privación ilegítima de la libertad” y “Violación de domicilio”.

abuso sexual a un sujeto con antecedentes por droga”, con la foto de “X” siendo detenido en un procedimiento anterior, dando datos sensibles y concretos sobre la denuncia efectuada, que exponen a la víctima -lo cual constituye violencia mediática al poder interceder alertando al agresor, afectando u obstaculizando las actuaciones de la justicia y las fuerzas de seguridad para brindar a la víctima la protección debida-.

Josefina solicitó un botón antipánico y por varios días no se lo otorgaron, pero de inmediato (ni bien se aprobó la cautelar, pasando más de 72 horas) la conectaron a una aplicación móvil del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que actúa al ser accionada -con la misma función del pulsor antipánico- localizando geo-referencialmente a la persona y enviando en forma instantánea un mensaje de emergencia para ser asistida en el exacto lugar en que se encuentra, con conexión a todos sus familiares y a las centrales de policía locales y provinciales en las que se abre el mapa de localización exacta en que se encuentra la persona, con indicación GPS de su ubicación más amplia y puntual.⁷

Como “X” tiene otra causa abierta en la justicia, a la que se suma la investigación e imputación actual, y un antecedente -hasta entonces desconocido- de denuncia previa por violencia de género, la Jueza actuante ordena 48 horas después la “prisión preventiva por 60 días”, al momento en que la defensa estaba solicitando la libertad del agresor hasta que se evaluaran las pruebas suficientes, y la familia del violador declaraba mentiras e informaciones tergiversadas y deshonestas frente a la justicia, dando falso testimonio según el relato de la víctima, ante los trascendidos sobre esta información (e incluso ante aprietes, porque “X” integró tiempo atrás la barra brava del Club Atlético de Rafaela, la cual integra actualmente un hermano -quien, entre otras cosas, “apretó” a un remisero que fue testigo del momento en que Josefina logró regresar con su beba para ingresar a su vivienda- tal como ha sido informada la víctima.

Ante este tipo de situaciones de extrema vulnerabilidad para las víctimas, se debe conseguir universalmente que los fiscales emitan las restricciones en el mismo momento en que las víctimas denuncian, momento de extrema sensibilidad sobre todo si la víctima logra declarar y luego denunciar al agresor (lo cual sin dudas la expone a nuevos actos de violencia), hasta tanto se evalúen los elementos de prueba y los jueces confirmen o no la restricción. Del mismo modo en que el Estado provee un abogado que actúa de oficio para defender a los acusados, debe proveerse de inmediato abogados que tomen la defensa inmediata de las víctimas, gratuitamente, como prioridad primera y universal y sin las demoras que existen en efecto en el sistema judicial. Del mismo modo, se debe brindar asistencia no sólo policial y legal sino psicológica, y refugios para garantizar la exclusión del agresor respecto de las víctimas y sus familiares cercanos, o “centro de vida”.

La aplicación en Argentina de la Ley Nacional 26.485/2009 (“Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”) en el marco de los tratados internacionales en los que se inscribe, debe tender a “sensibilizar, prevenir, erradicar y sancionar” toda forma de violencia hacia las mujeres (“la discriminación y violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos”) y a proteger los vínculos interpersonales “en todos los órdenes de la vida”, brindando “asistencia integral”, como lo expresa el texto mismo de la norma. Pero al no estar reglamentada la ley se generan profundos abismos, vacíos e instancias de vulnerabilidad, porque no todas las mujeres (menores o mayores de edad) pueden acceder en igualdad de condiciones a la urgente asistencia institucional que garantice su vida y su integridad; en el caso de las menores, incluso, el proceso judicial es mucho más lento. Y la

⁷ Ver aquí la información de “Centros de consulta y atención sobre violencia de género” de la provincia de Santa Fe:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/147887/725595/file/RECURSERO%20PROVINCIA%20DE%20SANTA%20FE.pdf>

situación de conmoción corporal en todo sentido (psíquica, emocional, física, social, laboral, económica, familiar) que sufren las víctimas de violencia, y todo su entorno, desquician la normalidad de la vida afectando todo sistema de sentido, de racionalidad y de acción lúcida ante el dolor, y ante un duelo que no tiene ni tiempo ni lugar ni estructura subjetiva para acontecer (por eso es importante que los dispositivos del Estado actúen de inmediato para dar contención y asistencia institucional urgente e integral frente a las denuncias).

No sólo ocurre semejante desmoronamiento y desastre subjetivo, sino que debemos enfrentarnos a infames, execrables e impugnables reacciones sociales violentas y crueles que reproducen las violencias -como en el caso que vamos a mencionar- por parte de *mujeres* que, habiendo sufrido iguales situaciones de violación y un accionar jurídico lento, injusto e insuficiente, terminan cuestionando a la víctima mujer (que somos *todas las mujeres*) por algún supuesto “privilegio” en su acceso a la acción judicial. Algo espantoso, temible, penoso, porque nos devuelve el reflejo de la sociedad misógina que nos incrimina a nosotras mismas, mujeres, y nos acusa en tanto mujeres, por y desde mujeres, desde la lógica de un modelo de identidad patriarcal, corrupto, abusador y deslegitimante de nuestros derechos humanos, identitarios y sexuales en general (habiendo sido víctimas, por siglos, de las mismas vejaciones, exclusiones y abusos ultrajantes, generación tras generación). Además, estas reacciones siembran en el horizonte una “lección” pedagógica que afirma la diferencia de derechos (sociales, económicos, culturales, políticos, sexuales) cuando luchamos por la igualdad plena de derechos civiles bajo la transversalidad de la consigna social “NiUnaMenos” irradiada desde este espacio colectivo.

Esto es la violencia de género: la imposición de una mirada que deshumanizó y deshumaniza a las mujeres por siglos, culpándolas de un vínculo de poder hegemónicamente falocéntrico que se reproduce al infinito e impone la violencia patriarcal y los mandatos masculinos heterosexuales. Este tipo de violencias, además, para una víctima (o “sobreviviente”) no terminan nunca. No se deja de ser víctima al tener que forzar un cambio de vida radical (sujeto a la presencia cercana o lejana del agresor, condena firme o no mediante) de por vida... La violencia hacia uno, el daño infligido y todas sus resonancias y huellas imborrables extraen de por vida en nosotros nuestra libertad y felicidad de vivir. Este daño no termina, ni se borra, y aún metaforizado insiste de modo grave y fantasmal, imprimiendo un fondo de terror y de tristeza en nuestra existencia. No es transmisible “pedagógicamente” ni este sentimiento ni este saber del cuerpo. Pero sí es transmisible la forma de las relaciones humanas (eg. la *amiance* derrideana) que no reproduzca lazos opresivos de poder, dominación, daño, crueldad y violencias de unos sujetos, comunidades y colectivos humanos hacia otros.

En la nota on-line del diario local La opinión, de fecha 31 de agosto, titulada “Fiscalía pedirá la preventiva de un presunto abusador”, se informa que la fiscal Mirna Segré pedirá la medida precautoria (la cual fue finalmente dictada luego de realizarse la audiencia imputativa del agresor en presencia de su defensora pública, Amalia Cassina; y del juez de investigación penal preparatoria, Alejandro Mognaschi). Se menciona que, luego de los abusos -y posteriormente a la primera declaración en la Comisaría de la Mujer, a cargo de Marcela Luna, “la joven fue trasladada hasta el hospital local donde se le efectuaron los análisis bioquímicos de rutina. Esto es la serología para certificar que no haya ningún contagio, cultivo de flujo y dactilograma”⁸. Además de los exámenes ginecológico por el abuso sexual, en todos los casos deben realizarse exámenes médico-forenses para tomar pruebas de los golpes y de la violación (modo violento en que el cuerpo debe ser revictimizado y sometido a ser escrutado, pero a los fines de que se constaten los golpes, y se extraigan registros y muestras con estatuto de pruebas judiciales para dar sustento al curso de la investigación

⁸ Fuente: <http://diariolaopinion.com.ar/noticia/158910/fiscalia-pedira-la-preventiva-de-un-presunto-abusador>

mediante la demostración de violencia física y sexual, más allá de todas las otras formas de violencia enunciadas y efectivamente cometidas). A las horas de dar a conocer su caso, a Josefina la llama una ex novia del golpeador y le cuenta que ella misma le hizo anteriormente una denuncia por violencia de género, porque la amenazaba, la seguía, la torturaba y manipulaba mediante diferentes reacciones violentas... cómo no haberlo sabido antes (para lo cual debe existir un registro público de denuncias, sean o no verificadas -lo cual se verifica en casi el 100 % de los casos denunciados- a los fines de que esta información circule preventivamente entre las mujeres).

En los comentarios de la página on-line del diario (los cuales a la fecha se han borrado) una mujer y artista, Perla Farías, de 39 años, quien unos meses atrás denunció ante los multimedios gráficos y televisivos nacionales, provinciales y locales a su expareja por violación y violencia de género, y por incumplimiento de la restricción de acercamiento que le habían otorgado.⁹ Decía Perla en su perfil de Facebook: “A pocas horas de que se cumpla un mes del suceso más traumático que me tocó vivir. Yo sigo ‘presa’ y el lobo está suelto.”

Como Josefina es hija de una Concejal en funciones, la misma Perla, en desafortunadas expresiones de falta de solidaridad hacia una igual, mujer joven que había sufrido en carne propia lo mismo que ella (en otras circunstancias pero bajo violencias de género del mismo tipo), expresó que “había que estar cerca del poder político para que la justicia actuara como es debido”, y que ella no tenía vínculos de poder porque sus padres eran trabajadores comunes, y no políticos con privilegios. Desafortunada expresión, aunque sin dudas comprensible en relación con su urgente reclamo que tiene el mismo valor de igualdad que el de toda mujer que denuncie, ante lo cual la justicia debe actuar del mismo modo: rápidamente, eficientemente, protegiendo y preservando la vida; y no lo contrario como le ha sucedido a la misma Perla.

La mamá de Josefina, Concejal por el Partido Socialista en la Coalición del Frente Progresista, Cívico y Social de Santa Fe, estuvo al frente de la Secretaría de la Mujer a nivel provincial en el período 2012 - 2014, desarrollando programas y acciones muy puntuales en las políticas públicas desplegadas desde este espacio político y en su rol legislativo hasta el presente, desde la perspectiva de género. Le respondió a Perla que nunca actuaría en mayor defensa de una mujer respecto de otra, así sea con su propia hija, tal como lo hizo con muchas mujeres y no sólo en su gestión de gobierno sino toda su vida, ni sólo con mujeres sino luchando por la igualdad de derechos civiles de la ciudadanía desde una perspectiva amplia de los derechos humanos (infancias, desocupados, hijos, jóvenes, mujeres, trabajadores, etc.). En definitiva, y más allá de la actuación independiente que debe tener la justicia como espacio político respecto de los demás poderes del Estado, defendería los derechos de *toda mujer*, siempre, *del mismo modo*.

Josefina no sabe cuánto podrá permanecer preso su violador. Apenas ella había empezado su carrera universitaria en Rosario y se volvió a estudiar a Rafaela cuando quedó embarazada de su entonces novio. Estudia con su bebé y va a la Facultad... iba... quién sabe cuánta protección tendremos que seguir exigiendo para que el futuro no se vuelva para todas nosotras y nosotros un infierno compartido, que no es más ni menos infierno en cada caso, sino un verdadero infierno para cada uno.

Josefina, que siempre iba a las marchas de NiUnaMenos, manifestó en las redes sociales, en su perfil de Facebook:

⁹ Ver la nota de Clarín, titulada “Una cantante de Rafaela reclama protección tras denunciar a su ex”, en http://www.clarin.com/sociedad/cantante-Rafaela-reclama-proteccion-denunciar_0_1619838094.html. Perla también difundió su caso en las redes sociales y en medios televisivos y radiales, teniendo amplia difusión y solidarización social su reclamo. Según el informe de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia, en 2015 se produjeron 235 femicidios, un 4,2 % más que en 2014 (no obstante faltan datos de algunas provincias del Norte y del Sur argentino, por lo cual el registro federal no es completo).



“Irónicamente hace algunos años me saqué una foto con este cartel, irónica, digo, porque siempre estuve en contra de todo tipo de violencia hacia la mujer y mi postura fue netamente pública. Y me tocó, me tocó sumergirme en este mundo hostil...

Meses de manipulaciones estando separados. Mentiras. Amenazas. Todas me parecían tan pequeñas e insuficientes para denunciarlo, todas tan irrelevantes. Hasta que comprendí. Comprendí que no era mía la culpa, que mi psiquis estaba sumergida en relaciones de poder. Que estaba siendo dominada. Pocos sabían de hechos anteriores. Te carcomen la cabeza para que pienses y sientas como ellos quieren.

Te entran por la familia, por el amor, por un mero ‘voy a cambiar’. Pero luego están esos momentos vergonzosos donde te pisotean, aplastan con palabras, con la fuerza, con el puño, con el amague o con la amenaza.

No sé si logré salir aún. Creo que va a llevar mucho tiempo de trabajo. Sólo pido justicia. Nunca había sentido que estaba al borde de la muerte. Inmersa en un mundo de mentiras, engaños, meticulosamente calculado para mi cabeza, nada fuera de lugar y parecía todo macabramente planificado. Más allá de la denuncia original, DENUNCIO por este medio a todos los abusadores de mujeres. E invito a todas las que pasen por situaciones de abuso de poder, de privación de su libertad, de amenazas, de irrupciones en sus hogares, de golpes, de abuso sexual por parte de sus ex, de manipulación, que no se callen. Ayer podría haber sido tarde. Quizás por poco no estaría escribiendo. DENUNCIEN. NO TENGAN MIEDO. La Comisaría de la Mujer me acompañó de una manera increíble. Están preparadas para ayudar, calmar, contener, acompañar, responder a los hechos y sucesos como es debido. No tengamos miedo, porque aunque hay golpes que no se ven, no quita que estén ahí. Pero cuando ya se ven plasmados en moretones, rasguños, mordidas, cortes y demás, es ahí cuando las pruebas nos avalan. Cuando más nos deben escuchar y cuando menos debemos quedarnos calladas. #NiUnaMenos en carne propia.”

El límite de las violencias sin límites

Élisabeth Roudinesco (2007) argumenta que la sexualidad nunca ha sido tan libre y que la ciencia nunca ha progresado tanto en la exploración del cuerpo y del cerebro. Sin embargo, el sufrimiento psíquico nunca fue tan agudo como en la contemporaneidad.

La necesaria libertad de sí, conquistada con grandes luchas durante el siglo XX, parece haberse convertido en una exigencia de obligaciones puritanas. En cuanto al sufrimiento social, es tanto más insoportable cuanto que parece estar en constante progresión, con trasfondo de desempleo de jóvenes y deslocalizaciones trágicas.

... Tanto es así que asistimos a una amplificación de todas las quejas. Pues cuanto más se promete la felicidad y la seguridad ideal, más persevera la desdicha, más aumenta el riesgo y más se rebelan las víctimas de las promesas incumplidas en contra de aquellos que los han traicionado. (Roudinesco, 2007: 11-12)

Esto que se ha llamado epocalmente una “psicologización de la existencia” (y que justifica mediante el argumento de la “locura” -sin distinciones de responsabilidad- toda catástrofe) se ha apropiado de la sociedad en su conjunto generando su des-politización creciente. Es este “pequeño fascismo ordinario” analizado por Foucault y por Deleuze, íntimo, deseado y admitido por todos, que nada tiene que ver con los grandes sistemas fascistas, pero que se desliza y disemina en nuestras culturas “sin que peligren los sacrosantos principios de los derechos humanos, del humanismo y de la democracia” (*cfr.* Roudinesco, 2007), arrasando con toda construcción común y con toda diferencia que perturbe los centros del poder, la fuerza y la colonialidad de la voz del amo¹⁰, la normalidad institucional y sus manifestaciones transparentes y puras de toda impureza, defecto o punto oscuro. Imagen de la pulcritud, de la monocromía y de la armonía: nada más falso en la con-vivencia (la ausencia de alteridad es la muerte).

Es sabido que una persona violenta lo primero que hace es negar sin palabras o con palabras su autoría y su responsabilidad (“victimizándose” o culpando al otro como “origen” del destino de sus actos violentos) poniendo en tensión y en duda el testimonio y la diferencia de actitud -y de ética frente al mundo- de la persona golpeada y agredida.

Ante este rodeo psíquico -sostenido, por otro lado, por una multiplicidad de instancias institucionales “mudas” o “perversas” que esperan ver sangre o muerte como una constatación empírica veridictiva respecto de cierto grado de violencia suficientemente ejercida sobre un cuerpo físico para que sea considerado golpeado no sólo de forma evidente sino de forma salvaje, expuesta, en riesgo de vida-, es necesario interponer acciones de enunciación (de denuncia) que no permitan la victimización del agresor (golpeador), y que no vulneren ni violenten doblemente a la persona agredida (éticamente no-golpeadora), al ponerse en cuestión el testimonio grabado en su cuerpo, y el testimonio de un cuerpo que habla por sí mismo para reafirmar, denunciar y simbolizar las diferentes instancias de su sufrimiento (corporal, emocional, psíquico, subjetivo, social).

Lo que se vulnera y afecta, por tanto, no es solamente un cuerpo físico o un vínculo intersubjetivo de orden privado, ni una historia de vida y una memoria que serán por siempre atravesadas por imágenes denigrantes e imborrables de violencia y de agresión: se vulnera además, y quizás fundamentalmente, un tipo de vínculo subjetivo y social que da fundamento a toda relación de comunidad, y a enfrentar la otredad en todas sus formas: otro sujeto, la ley, los lazos comunitarios, los acuerdos morales y éticos, las diversas formas de vivir; es decir, la posibilidad de una relación sana (neurótica y vital) con la realidad, mediante imaginarios y

¹⁰ Ver Skliar (2002).

simbolizaciones compartidos (contra la locura y contra la muerte, horizonte de la condición humana) que desde la insumisión a todo poder opresivo y mortífero instaure la transmisión de un vínculo de no-violencia con el mundo y con los otros.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

BUTLER, Judith (1997). *Lenguaje, poder e identidad*. Madrid: Ed. Síntesis.

ENRICO, Juliana (2015). “La verdad habla frente a una violencia muda. Análisis de subjetividades vulneradas, límites abyectos y huellas de violencias contemporáneas en América Latina”. Cap. 1, Violencia, Estado y Poder. En Vázquez, Hernán Gabriel y Siri, Laura (Comps.). *Representaciones discursivas de la violencia, la otredad y el conflicto social en Latinoamérica*. 1° ed. Biblioteca Nacional, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. <http://www.bn.gov.ar/media/page/representaciones-de-violencia-otredad-y-conflicto-libro-3.pdf>

FOUCAULT, Michel (2002). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI.

JAMESON, Frederic (1995). *Imaginario y simbólico en Lacan*. Buenos Aires: El cielo por asalto.

KRISTEVA, Julia (2005). *El tiempo sensible. Proust y la experiencia literaria*. Buenos Aires: Eudeba.

KRISTEVA, Julia (2006). *Poderes de la perversión*. México: Ed. Siglo XXI.

LACAN, Jacques (1983). “Introducción del Gran Otro”, En *El Seminario de Jacques Lacan Libro 2: El yo en la teoría de Freud y en la técnica psicoanalítica. 1954-1955*. Buenos Aires: Paidós.

LACAN, Jacques (2008). “Función y campo de la palabra y del lenguaje en psicoanálisis”, en *Escritos I*. Buenos Aires: Siglo XXI.

ROUDINESCO, Élisabeth (2007). *Filósofos en la tormenta*. Argentina: Ed. Fondo de Cultura Económica.

SKLIAR, Carlos (2002). “Alteridades y pedagogías. O... ¿y si el otro no estuviera ahí?” En *Educação & Sociedade*, Ano XXIII, N° 79, Brasil.

ŽIŽEK, Slavoj (2008). *Cómo leer a Lacan*. Buenos Aires: Paidós.